

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co	Ejecutivo de Mínima cuantía 2019-00007-00
--	---	--

Villanueva, Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2019-00007-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMULTAGRO LTDA
DEMANDADO: FERNANDO DIAZ BARRIOS, MARTHA RUBIELA
JIMENEZ BECERRA

Como quiera que el término de traslado a las partes venció y estas no presentaron objeciones, el Juzgado atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 446, numeral 4º del Código General del Proceso, y una vez revisada y verificada que se encuentra ajustada a los parámetros legales, le imparte aprobación a la liquidación de crédito presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE
Juez